Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26 MNC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

MIGUEL ÁNGEL RINCÓN LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.258.788**, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato Prestación de Servicios CMC No. C937-053- 2026 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de administración web y gestión de comunicaciones digitales masivas con plena autonomía técnica y administrativa; para administrar, actualizar, optimizar y mantener los contenidos, funcionalidades y rendimiento de las páginas web, subpáginas y micrositios de la Unidad Administrativa Especial (U.A.E.) Museo Nacional de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como diseñar, implementar y ejecutar la estrategia de envío masivo de correos electrónicos institucionales mediante boletines, comunicados y otras comunicaciones digitales, el análisis de métricas web y de correo electrónico, y la gestión de bases de datos de usuarios, con el fin de aumentar la visibilidad, el tráfico, el engagement y la difusión de las actividades, proyectos, exposiciones y programas de la institución en canales digitales propios. "suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **Seis millones de pesos m/cte. ($6.000.000.oo)**, correspondiente al **Primer** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Lorena Machado Fiorillo
Lider Comunicaciones
Museo Nacional de Colombia

Corporación de Desarrollo Social elite

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

MIGUEL ANGEL RINCÓN LEON

CEDULA N° 80.258.788 Expedida en Bogotá

La suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.oo), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: Primer pago del contrato **No C937-053- 2026**, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de administración web y gestión de comunicaciones digitales masivas con plena autonomía técnica y administrativa para administrar, actualizar, optimizar y mantener los contenidos, funcionalidades y rendimiento de las páginas web, subpáginas y micrositios de la Unidad Administrativa Especial (U.A.E.) Museo Nacional de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como diseñar, implementar y ejecutar la estrategia de envío masivo de correos electrónicos institucionales mediante boletines, comunicados y otras comunicaciones digitales, el análisis de métricas web y de correo electrónico, y la gestión de bases de datos de usuarios, con el fin de aumentar la visibilidad, el tráfico, el engagement y la difusión de las actividades, proyectos, exposiciones y programas de la institución en canales digitales propios."

Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTÁ
Cuenta Ahorros: No. 006337620

Bogotá, 31 de marzo 2026

MIGUEL ANGEL RINCÓN LEON
CC 80.258.788
Celular 320 2505554

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **MIGUEL ANGEL RINCÓN LEÓN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 80.258.788 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° C937-053-2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° **77369978** de seguridad social del mes de **MARZO** dentro de su ingreso base de cotización **($ 2.400.000.oo)** incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios (**C937-053- 2026**).

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización (**($ 2.400.000.oo**) correspondiente al Contrato de prestación de servicios (C937-053- 2026) mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma:

Nombre Contratista: MIGUEL ANGEL RINCÓN LEÓN
Número de teléfono: +57 320 2505554
Email: miguel_rincon@museonacional.gov.co
Fecha: 31-03-2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80250788	MIGUEL ANGEL RINCON LEON	calle 145a 50 22	4718867	rincon85@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77309978	23/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$684.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	684.000	684.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80258788	MIGUEL ANGEL RINCON LEON		calle 145a 50 22	4718867	miguel85@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DUAMBIENTE)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DUAMBIENTE)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77369978	23/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$684.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Int.	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Grado Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80258788	RINCON LEON MIGUEL ANGEL	3	0			N																	230301	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	30	300.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937-053- 2026 de 2026

CONTRATISTA:	**MIGUEL ANGEL RINCÓN LEÓN**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. **C937-053- 2026** de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y **MIGUEL ANGEL RINCÓN LEÓN**
OBJETO:	Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: Administrar, actualizar, optimizar y mantener los contenidos, funcionalidades y rendimiento de las páginas web, subpáginas y micrositios de la Unidad Administrativa Especial (U.A.E.) Museo Nacional de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como diseñar, implementar y ejecutar la estrategia de envío masivo de correos electrónicos institucionales mediante boletines, comunicados y otras comunicaciones digitales, el análisis de métricas web y de correo electrónico, y la gestión de bases de datos de usuarios, con el fin de aumentar la visibilidad, el tráfico, el engagement y la difusión de las actividades, proyectos, exposiciones y programas de la institución en canales digitales propios.
DURACIÓN TOTAL:	Del 01 de marzo al 31 de Diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 01 de marzo al 31 Marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Administrar, actualizar y mantener los contenidos, la estructura y las funcionalidades de las páginas web oficiales, subpáginas y micrositios de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, cumpliendo los requerimientos técnicos, los estándares de accesibilidad web (WCAG), los lineamientos de usabilidad, los protocolos de seguridad y las directrices establecidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, incluyendo la actualización mensual del calendario de actividades, la agenda de exposiciones, la programación educativa y los horarios institucionales.	Durante el mes de marzo se apoyó la adaptación, optimización y publicación de contenidos visuales y multimedia en el portal web institucional, evidenciado en: Publicación y actualización de noticias, banners en el home, calendario de actividades y directorio institucional. Revisión de piezas visuales, verificando formatos, resolución y peso adecuados para su correcta visualización en web. Coordinación con las áreas para la gestión y cargue de contenidos asociados a eventos, exposiciones y comunicaciones institucionales. Estas acciones permitieron mantener actualizado el portal y asegurar la correcta visualización de los contenidos publicados. Obligación 1

2. Apoyar en la coordinación de la adaptación, optimización y publicación de contenidos visuales y multimedia para las páginas web y pantallas digitales institucionales (TV Wall, TV Hall, señalética digital, monitores informativos, entre otros), garantizando formatos, pesos y especificaciones técnicas apropiadas.	Durante el mes de marzo se apoyó la adaptación y optimización de contenidos visuales y multimedia para su publicación en el portal web institucional, evidenciado en: Ajuste de piezas gráficas (banners y contenidos visuales) para su correcta visualización en el home y secciones internas. Validación de formatos, resolución y peso de archivos antes de su publicación. Organización y cargue de contenidos visuales asociados a programación, exposiciones y comunicaciones institucionales. Estas acciones garantizaron que los contenidos publicados cumplieran con condiciones técnicas adecuadas para su visualización en entornos digitales. Obligación 2
3. Optimizar los contenidos web para motores de búsqueda (SEO) mediante la implementación de mejores prácticas de optimización on-page, metadatos, enlaces internos, velocidad de carga y estructura de URLs, y garantizar la seguridad, la estabilidad y el rendimiento técnico de las páginas web mediante el monitoreo continuo de disponibilidad del sitio, la detección y resolución de errores técnicos, la actualización de plugins y sistemas.	se inició la estructuración de lineamientos SEO para el portal web institucional, evidenciado en: Elaboración de documento base de lineamientos de publicación web, que define estructura de contenidos (uso de H1, H2, extensión de textos, jerarquía y buenas prácticas). Identificación de problemas en la estructura actual del sitio, incluyendo inconsistencias en encabezados, metadatos y organización del contenido. Análisis técnico del portal mediante revisión tipo scraping, consolidado en documento de auditoría con hallazgos y oportunidades de mejora. Estas acciones permitieron establecer una base para la optimización SEO del sitio, a partir del diagnóstico y definición de criterios de publicación. Obligación 3
4. Monitorear, analizar y reportar mensualmente las métricas de rendimiento de las páginas web mediante herramientas de analítica web, identificando oportunidades de mejora y proponiendo acciones concretas para optimizar la experiencia del usuario basadas en datos, tendencias de diseño web y mejores prácticas del sector cultural digital.	Durante el mes de marzo se realizó un diagnóstico técnico del portal web institucional, teniendo en cuenta la ausencia de herramientas activas de analítica web, evidenciado en: Verificación del estado del sitio, identificando la inexistencia de herramientas de medición de tráfico y comportamiento de usuarios. Análisis estructural y funcional del portal, incluyendo navegación, flujo del usuario y acceso a contenidos clave. Identificación de limitaciones técnicas del sitio (tecnología base, estructura y escalabilidad), que afectan la implementación de analítica y mejoras de experiencia. Elaboración de reporte técnico con hallazgos y recomendaciones, incluyendo la necesidad de una reestructuración del portal para garantizar su evolución y capacidad de medición. Estas acciones permitieron establecer un diagnóstico claro del estado actual del sitio y las limitaciones existentes para el análisis de métricas, así como una base para la toma de decisiones futuras. Obligación 4

5. Apoyar en el diseño, desarrollo e implementación de la estrategia de envío masivo de correos electrónicos institucionales mediante la gestión de la plataforma especializada, incluyendo la creación, el diseño, la programación y el envío de boletines informativos, newsletters, comunicados institucionales, invitaciones a eventos y comunicaciones segmentadas, garantizando diseño responsive, coherencia con la identidad visual institucional y cumplimiento de normativas de protección de datos.	Durante el mes de marzo se brindó apoyo en la revisión y organización inicial de la estrategia de envíos masivos de correos electrónicos institucionales, evidenciado en: Revisión de la plataforma de envíos (Brevo) y estado general de las campañas existentes. Descarga y análisis de la base de datos asociada a envíos realizados, incluyendo registros de contactos y segmentación. Identificación de necesidades de mejora en diseño y estructura de los correos electrónicos. Recomendación para el desarrollo de nuevas plantillas de mailing, de acuerdo con lineamientos de comunicación institucional. Estas acciones permitieron establecer un punto de partida para la organización y mejora de la estrategia de envíos masivos institucionales. Obligación 5
6. Gestionar las bases de datos de usuarios, suscriptores y contactos institucionales, garantizando la actualización periódica, la segmentación estratégica de audiencias, la limpieza de registros inactivos o duplicados, el cumplimiento de normativas de protección de datos personales y la gestión de suscripciones y bajas.	Durante el mes de marzo se realizó la revisión y levantamiento de la estructura de bases de datos de usuarios en la plataforma de envíos (Brevo), evidenciado en: Descarga y consolidación de la estructura de listas y segmentación de contactos existentes en la plataforma. Identificación de la organización actual de la base de datos (listas, canales y clasificación de usuarios). Entrega de la información al equipo de comunicaciones para su análisis y definición de criterios de segmentación estratégica. Estas acciones permitieron establecer un panorama inicial del estado de las bases de datos institucionales, como insumo para su posterior organización y uso estratégico. Obligación 6
7. Monitorear, analizar y reportar las métricas de rendimiento de las campañas de envío masivo de correos electrónicos mediante herramientas especializadas, evaluando tasas de apertura, clics, conversiones, bajas y engagement, y proponiendo mejoras en líneas de asunto, diseño, contenido, segmentación y frecuencia de envío.	Durante el mes de marzo se realizó el monitoreo y análisis de las campañas de envío masivo de correos electrónicos a través de la plataforma Brevo, evidenciado en: Revisión de reportes de campañas enviadas, incluyendo métricas de apertura, clics, rebotes y bajas. Análisis del comportamiento de los usuarios frente a los envíos realizados. Identificación de oportunidades de mejora en aspectos como líneas de asunto, contenido y segmentación, en articulación con el equipo de comunicaciones. Estas acciones permitieron contar con información base sobre el rendimiento de los envíos y orientar

	ajustes en la estrategia de comunicación por correo electrónico. Obligación 7
8. Elaborar y presentar reportes de analítica web, reportes de envíos masivos, manuales de gestión y demás documentación técnica requerida para el seguimiento de las estrategias digitales.	Se elaboraron y presentaron documentos técnicos orientados al análisis, diagnóstico y mejora del ecosistema digital del portal institucional, incluyendo la auditoría del sitio web, el análisis heurístico UX/UI, el benchmark de referentes digitales y la identificación de oportunidades de optimización. Estos documentos permitieron establecer lineamientos, recomendaciones y una hoja de ruta para la evolución del portal, en coherencia con buenas prácticas de experiencia de usuario, accesibilidad y gestión de contenidos. Dado que el portal no cuenta actualmente con herramientas activas de analítica web, el enfoque del reporte se centró en el análisis estructural, funcional y estratégico del sitio. Obligación 8





Miguel Ángel Rincón León
Contratista
Tel: +57 320 2505554
Email: miguel_rincon@museonacional.gov.co

Lorena Machado Florillo
Líder Comunicaciones

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, **MIGUEL ANGEL RINCÓN LEÓN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.258.788** dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No. **C937-053- 2026** de prestación de servicios.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [X] NO [ ]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [X]

Nombre Dependiente	Identificación

6. Soy extranjero residente en Colombia SI ☐ NO ☒

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 31 de marzo de 2026.

NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2024.

Numeral 5:

1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.
2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.
3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.
4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.